



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., octubre 16 de 2020
Ejecutivo N° 2019-0427

Previo a dar trámite al escrito de contestación allegado por la demandada, se dispone que el profesional del derecho que lo suscribe aporte a este estrado judicial el mandato otorgado por la señora Fabiola Romero Fonseca; al igual que, los anexos que se anuncian en el acápite de pruebas y anexos.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **034** hoy **19 de octubre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario